

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Nueva Santa Rosa, 10 de setiembre del 2021.

OFICIO N° 042-2021-I.E-N° 0550-NSR.

SEÑORA: MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

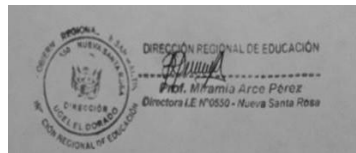
Directora de la UGEL El Dorado.

ASUNTO: Remito resolución de conformación
de APAFA y CONEI

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi saludo cordial y fraterno al mismo tiempo dar a conocer que se está remitiendo la resolución de conformación de la APAFA y CONEI de la Institución Educativa N° 0550 de Nuevo Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado, se está remitiendo este documento para su conocimiento. Adjunto la presente resolución directoral de la APAFA y CONEI.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014-2 021-I.E.N° 0550-NSR.

La Directora de la Institución Educativa N° 0550 de Nueva Santa Rosa, distrito de Santa Rosa Provincia de el Dorado, región San Martín:

VISTO: La solicitud de aprobación del consejo directivo de la APAFA.

CONSIDERANDO:

Que con el fin de fomentar la participación de los padres de familia involucrados en el que hacer de la Institución Educativa, así mismo promover los espacios democráticos en la I.E N° 0550 de Nueva Santa Rosa, es una necesidad prioritaria formar el consejo directivo de la APAFA en forma democrática.

De conformidad con la ley general de educación la 28044 y las demás leyes vigentes:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.-Aprobar la conformación del consejo Directivo de la APAFA de la I.E N° 0550 de Nueva Santa Rosa. Para el año 2021

ARTICULO 2.-Reconocer como miembros del consejo Directivo de la APAFA a las siguientes personas.

Rosa Luz Tuanama Canayo	DNI N° 70036866	Presidente
Joel Mego Zamora	DNI N° 45927054	Vice-Presidenta
Maria Angela Fasabi Sangama	DNI N° 47731179	Secretario
Libia Fasabi Pezo	DNI N° 46889042	Tesorera
Gipson Labajos Fasabi	DNI N° 43846101	Vocal
Martha Labajos Rios	DNI N° 77487371	Vocal
Cecy Labajos Mozombite	DNI N° 70021410	Vocal

ARTÍCULO 3.- Remitir un ejemplar del presente documento a la UGEL el Dorado para su conocimiento y demás fines.

Dado en Nueva Santa Rosa, a los 01 días del mes de marzo del 2 021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Nueva Santa Rosa
[Firma]
Prof. Mercedes A. de Pérez
DIRECTORA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 015-2021-I.E-N° 0550-NSR

La directora de la Institución Educativa N° 0550 de Nueva Santa Rosa, distrito de Santa Rosa, provincia el Dorado, Región San Martín.

VISTO: La solicitud de aprobación del Consejo Educativo Institucional.

CONSIDERANDO:

Que la ley general de Educación N° 28044, en su art. 69 establece, que el consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia, que es presidido por el director, padres de familia, alumnos y autoridad.

Que la directiva N° 088-2003-VMGI expresamente indica que la dirección de la Institución Educativa tiene que reconocer mediante resolución directoral al consejo Educativo Institucional conformado de manera representativa y democrática

En conformidad con la dirección y la asamblea de padres de familia.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la conformación del consejo Educativo Institucional de la I.E.N° 0550 de Nueva Santa Rosa. Para el año 2021.

ARTICULO 2.-Reconocer como miembro del CONEI a las siguientes personas:

Miriamia Arce Perez	DNI N° 01119491	Directora.
Liz Diana Lopez Shupingahua	DNI N° 46445392	Profesora.
Edwin Saboya Fatama	DNI N° 46817535	Padre de familia
Ross Mery Shupingahua Fasabi	DNI N° 70036875	Madre de familia
Angello Fernando Ramirez Fasabi	DNI N° 62147310	Alumno
Lili Fasabi Pezo	DNI N° 45867534	Autoridad

ARTICULO 3.- Remitir un ejemplar del presente documento a la UGEL EL DORADO para su conocimiento y demás fines.

Dado en Nueva Santa Rosa, a los 01 días del mes de marzo del 2 021.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

